

2017 - "Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC:31734/2017

CÓRDOBA,

23 AGO 2017

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. María Delia ROJO (Leg 24580) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Adjunto (DE) interino y como Prof. Adjunto (DSE) interino con licencia sin goce de haberes en la Escuela de Enfermería;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 11186 (fs.11/12);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.13);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. María Delia ROJO (leg.24580) en los cargos de Profesor. Adjunto (DE) y en el cargo de Profesor. Adjunto (DSE) con licencia sin goce de haberes de la Escuela de Enfermería, desde 01/08/2017 hasta 30/04/2018.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. María Dela ROJO (Leg. 24580), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIEZ ,
DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISITE .-**

Dra. M. RESTANI CERUTI
SUB-DIRECTORA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Dra. MARTA FIGL de CUNEO
V. P. DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1434

RESOLUCION Nro:

Fcm
SP
DT